

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 977 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Felipe Rojo Vicente, frente a “Trofi, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima la demanda formulada por don Pablo Felipe Rojo Vicente, frente a “Trofi, Sociedad Anónima”, condenando a la demandada a satisfacer al actor el importe de 2.112,22 euros brutos, más el 10 por 100 anual por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Trofi, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.189/14)

